



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Instituto Politécnico y Artístico Universitario
Departamento: IPAU
Area: IPAU

(Programa del año 2020)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 28/05/2021 12:14:16)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
(OPTATIVO I) OPTATIVO I	TEC. UNIV. EN ADM. Y GEST. JUD	OCS 15/18	2020	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
CASTILLO, ANGELA FABIANA	Prof. Colaborador	A-Honor	3 Hs
MARIOJOULS MARGALL, MARIA VIRG	Prof. Colaborador	CONTRATO	3 Hs
MONTHELIER, MARIELA GENOVEVA	Prof. Colaborador	CONTRATO	3 Hs
NIGRA, ANA MARIA	Prof. Colaborador	CONTRATO	3 Hs
SANCHEZ, ANA CAROLINA	Prof. Colaborador	CONTRATO	3 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
45 Hs	Hs	Hs	Hs	2 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
13/08/2020	25/11/2020	16	45

IV - Fundamentación

En esta materia abordaremos los fundamentos y fines de las penas y la función punitiva del Estado desde una perspectiva de los derechos humanos atravesados también por la cuestión de género, teniendo presente el Derecho Constitucional y Convencional, y a todo esto lo enlazaremos con contenidos que se vieron en la materia Derecho Penal y Contravencional. Abordaremos mínimamente del estudio de todos aquellos discursos que intentaron dar cuenta de la cuestión criminal, el castigo y el poder punitivo en el Estado Moderno. Pues solo a partir de la identificación de los contenidos de aquellos discursos es que podrá comprenderse la actual realidad punitiva existente.

Estudiaremos también los fines de las penas y la función punitiva del estado.

Realizaremos lecturas y casos prácticos a los fines de ver cómo se expresa en concreto la función punitiva.

Analizaremos la ley Nacional 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, pero como ya dijimos al tratarse de un abordaje desde la perspectiva de los derechos humanos (D.D. H.H.), no podemos dejar de lado las Convenciones de derechos humanos como tampoco los antecedentes de derecho comparado y así revisaremos Reglas de Tokio, Bangkok y Brasilia.

Abordaremos también el control judicial de la ejecución penal desde una perspectiva teórica, a la luz de la Ley Orgánica de Administración de Justicia Provincial y normas de procedimiento que se vinculan con nuestra materia.

Por último, veremos la problemática carcelaria. Siempre tendremos una perspectiva de género y, atento la situación especial que atraviesa la Humanidad, veremos cómo se relaciona la pandemia, la cárcel y las nuevas ideas en relación a penas

alternativas a la privación de la libertad.

El abordaje de estos contenidos buscará que los estudiantes adquieran espíritu crítico y además, aprendan a manejar e interpretar fuentes legales, doctrinarias y jurisprudenciales.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

- a) Conocer los fundamentos teóricos, las bases filosóficas-jurídicas y los presupuestos valorativos del fundamento y fin de las penas y la función punitiva del estado.
- b) Incorporar y comprender el vocabulario técnico jurídico y su adecuada utilización a partir de la lectura de textos jurídico-penales.
- c) Ejercitar maneras de aplicación de los conocimientos teóricos a situaciones reales.
- d) Adquirir destrezas en el tratamiento de documentos, redacción de textos jurídicos y argumentación escrita.

VI - Contenidos

Eje 1: LOS FINES DE LAS PENAS Y LA FUNCIÓN PUNITIVA DEL ESTADO.

Concepto de Pena

Fines de la pena. Repaso histórico

Teorías absolutas. Tesis retributiva

Teorías relativas. Prevención general y prevención especial.

Teorías mixtas o de la unión.

Teoría agnóstica de la pena.

El monopolio de la función punitiva del Estado.

Eje 2: LEY 24.660 DE EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD.

Antecedentes.

Normativas internacionales

Reglas de Tokio, Bangkok y Brasilia

Modificaciones a la Ley 24.660

Principales disposiciones.

Eje 3: EL CONTROL JUDICIAL DE LA EJECUCIÓN PENAL.

Ley Orgánica de Administración de Justicia provincial y normas de procedimiento.

Casos jurisprudenciales

Eje 4: LA PROBLEMÁTICA CARCELARIA. PERSPECTIVA DE GÉNERO. PANDEMIA Y CÁRCEL.

Las nuevas ideas en relación a penas alternativas a la privación de la libertad.

Aproximación al concepto de resocialización.

Covid-19 en las cárceles argentinas: salud y derechos – Género, Discapacidad

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Actividades de aprendizaje

La realización de las Actividades propuestas es la instancia fundamental del aprendizaje. Permite aplicar en diversas situaciones los conceptos estudiados, la posibilidad de reconocer cuáles son los temas en los que se han tenido mayores dificultades, brinda, además, la ocasión de ejercitar la comprensión e interpretación de consignas de trabajo y es también una forma de preparación para los exámenes finales. Por ello la importancia de resolverlas a medida que se avanza en el estudio. La realización de actividades, será evaluada como “la asistencia a clases” por lo cual deberán realizarse en tiempo y forma; el 80% de ellas para promocionar y el 70% para regularizar, sin posibilidad de recuperatorio, ya que se intenta fomentar el aprendizaje progresivo y no es considerado eficaz, el trabajo que se realiza durante el último periodo de la materia, solo a los fines de la aprobación.

Los alumnos deberán tener una constancia de conexión a la plataforma y clases virtuales, para lograr la aprobación de la asignatura.

Sobre las lecturas de ampliación – Vídeos

Se trata de capítulos de diferentes textos, artículos de interés y/o videos que profundizan lo presentado en cada uno de los módulos.

La lectura/estudio de estos textos y visualización de los videos es de carácter obligatorio y le permitirá ampliar los conceptos fundamentales estudiados, ejemplificar y fundamentar sobre bases teóricas sólidas las actividades propuestas y responder a posibles preguntas en el examen final.

Algunas recomendaciones para el estudio

La organización tanto del tiempo como del espacio es fundamental para que las horas destinadas al estudio sean aprovechadas con éxito. Es importante leer detenidamente, a conciencia y las veces que sea necesario cada tema presentado. Hacer resúmenes, esquemas, cuadros, tomar notas de aspectos relevantes, formularse preguntas, intentar establecer relaciones con situaciones reales y cotidianas facilita la comprensión.

VIII - Regimen de Aprobación

Para REGULARIZAR: Participación, presentación en tiempo forma y aprobación del 70% de las tareas propuestas para cada Unidad. Las tareas tendrán carácter de “objetivo logrado” u “objetivo no logrado”. Se realizarán DOS EXÁMENES PARCIALES que deberán ser aprobados con el 60% (sesenta por ciento) de las respuestas correctas. Podrán recuperarse hasta dos veces cada uno (ver cronograma)

Para PROMOCIONAR: Participación, presentación en tiempo forma y aprobación del 80% de las tareas propuestas para cada Unidad. Las tareas tendrán carácter de “objetivo logrado” u “objetivo no logrado”. Se realizarán DOS EXÁMENES PARCIALES que deberán ser aprobados con el 70% (setenta por ciento) de las respuestas correctas. Podrá recuperarse una vez cada uno

IX - Bibliografía Básica

[1] Fontan Balestra, Carlos (2002) “Derecho Penal-Introducción y Parte General-“ Editorial LexisNexis- Abeledo Perrot-BsAs.

[2] “Reforma de la Ley 24.660. El fin del Derecho de Ejecución Penal en la Argentina”. Alderete Lobo, Rubén. 2017 Ministerio Público de la Defensa de la Nación en

[3]

<https://jurisprudencia.mpd.gov.ar/Estudios/2017.12.%20Reforma%20de%20la%20ley%2024.660.%20El%20fin%20del%20derecho%20de%20ejecuci%C3%B3n%20penal%20en%20Argentina.pdf>

[4] Alagia, Alejandro (2014) Determinación judicial de la pena y ejecución de la pena, compendio de doctrinas: incluye las ponencias presentadas en el marco del “Congreso Internacional de Ejecución Penal”, realizado en la Facultad de Derecho, UBA, en agosto de 2013 / Alejandro Alagia; Javier A. De Luca ; Alejandro W. Slokar. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Infojus.

[5] Fichter Lautaro, (2020) Eficacia normativa del arresto domiciliario como remedio frente a la pandemia de COVID-19 -En Revista Jurídica AMFJN www.amfjn.org.ar/revista-juridica/ - Ejemplar N°6- ISSN2683-8788

[6] Gorra, Daniel Gustavo (2013) Resocialización de condenados – Ed. Astrea- Buenos Aires -

[7] Gorra, Daniel Gustavo “Aproximación al concepto de resocialización en sujetos penalizados mediante redes semánticas”, Fundamentos en Humanidades-Univ. Nac. de San Luis, Año XIV – Número I (27/2013) 119/133 pp.

[8] Legislación:

[9] Ley 24.660

[10] Ley Orgánica de Administración de Justicia provincial y normas de procedimiento.

[11] Ojeda de Ynsfrán, Doris “LAS REGLAS DE TOKIO Y SU INTERPRETACIÓN ACORDE A LAS REGLAS DE BANGKOK Y BRASILIA”. En <https://ojs.ministeriopublico.gov.py/index.php/rjmp/article/download/30/2/>.

[12] Ordóñez Valverde, Jorge REHABILITACIÓN Y RESOCIALIZACIÓN DESDE LA JUSTICIA RESTAURATIVA - En <https://www.yumpu.com/es/document/view/36523382/justicia-restaurativa-rehabilitacion-y-resocializacion-pontificia>

[13] Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad (2008) en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf>

[14] Rinaldoni, Regina DERECHO DE IGUALDAD EN EL OTORGAMIENTO DE LA PRISIÓN DOMICILIARIA <http://secretarias.unc.edu.ar/derecho/njrj/revista-no-1/abogados-en-accion/derecho-de-igualdad-en-el-otorgamiento-de-la-prision-domiciliaria/view>

X - Bibliografía Complementaria

- [1] UNODC – (2014) Taller regional sobre buenas prácticas en la implementación de las reglas de Bangkok- Guatemala. En https://www.unodc.org/documents/ropan/Reglas_de_Bangkok/Reglas_Bangkok_diapos.pdf.
- [2] Valent y Jan Jarab Roberto 10/06/2020 “Covid-19 en las cárceles argentinas: salud y derechos” <https://www.telam.com.ar/notas/202006/474720-opinion-coronavirus-carceles.html>

XI - Resumen de Objetivos

Introducir a las/os alumnas/os en los conceptos centrales de los fundamentos y fines de las penas y la función punitiva del estado, de modo que puedan estar en condiciones de afrontar posteriormente el análisis de las concretas situaciones en sus tareas como agentes judiciales.

XII - Resumen del Programa

- 1) LOS FINES DE LAS PENAS Y LA FUNCIÓN PUNITIVA DEL ESTADO.
- 2) LEY 24.660 DE EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD.
- 3) EL CONTROL JUDICIAL DE LA EJECUCIÓN PENAL.
- 4) LA PROBLEMÁTICA CARCELARIA. PERSPECTIVA DE GÉNERO, PANDEMIA Y CÁRCEL.

XIII - Imprevistos

Se realizarán los ajustes necesarios ante las eventualidades que surjan, continuando con el normal desarrollo del programa.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	